

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA POPAYÁN – CAUCA

J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO No. 005

Proceso	Radicado	Demandante	Demandados	Escrito
Declarativo de unión marital de hecho y sociedad patrimonial	19001-31- 10-002- 2021- 00049-00	Griseli Meneses Acevedo	Herederos del señor Wilmer Hernando Cerón Morillo	Excepciones de mérito

Popayán, Cauca, enero 26 de 2.022. En la fecha y siendo las 8:00 a.m., se procede a la fijación en **LISTA DE TRASLADO** de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, propuestas por el apoderado judicial de las señoras **NATALIA** y **DANIELA CERON BAHOZ**, por el término de 01 día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado en el artículo 110 del C. G. del P. A partir del día 27 de enero del año en curso queda el escrito a disposición de las partes por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 370 de la misma obra procesal.

El secretario,

FELIPE/LAME CARVAJAL